



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044849/2012

VISTO:

La nota elevada por la Comisión de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Qca. Elizabeth del Valle Gómez,

ATENTO:

A lo previsto en el artículos 2º inc. c) de la Ordenanza N° 1/01 del HCD que reglamenta la Carrera de Doctorado.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por válida por vía de la excepción la docencia realizada por la Lic. en Qca. Elizabeth del Valle Gómez, en la Universidad Nacional de Catamarca como requisito para el cumplimiento del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (Ord. 1/01, art. 2 inc. e).

Artículo 2º.- No computar el período comprendido entre el 01 de Febrero al 31 de Julio de 2014 dentro de los plazos reglamentarios de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Qca. Elizabeth del Valle GÓMEZ por razones de salud, según certificación consignada a fojas 156-157.

Artículo 3º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
SC/mc

1155


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC